



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD. EXPEDIENTE N.º 10.864/2024.-

### Fecha y hora de celebración

03 de julio de 2024 a las 11:30

### Lugar de celebración

Videoconferencia

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Felix Sabio Redondo, Delegado Municipal de Contratación.

SECRETARIA

D./Dña. Carmen Venegas Suárez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad de Contratación.

VOCALES

D./Dña. Alicia Bernardo Fernández, Secretaria General.

D./Dña. Manuel Galán Fernández, Jefe de Unidad de Contratación

D./Dña. Francisco Ruíz López, Interventor Municipal.

### Orden del día

1.- Apertura y calificación de Documentación administrativa: 10.864/2020 - Suministro de Energía Eléctrica en alta y baja tensión para el Alumbrado público, Dependencias Municipales y Colegios Públicos de la ciudad.

### Se Expone

1.- Apertura y calificación de la Documentación administrativa. -

Constituida la Mesa, se da lectura a la lista de licitadores que han presentado oferta, y que resulta ser el siguiente:

1. ENDESA ENERGÍA, S.A.U  
CIF: A-81.948.077  
C/ Ribera de Loira, nº 60  
28042 Madrid.

Tras la apertura y examen de la Documentación Administrativa aportada por el licitador, la Mesa concluye que la entidad Endesa Energía S.A.U., no ha hecho la oportuna declaración en el DEUC, sobre ciertos extremos exigidos en el PCAP, y es la que a continuación se relaciona:

- Declaración sobre la solvencia económica y financiera, así como la técnica y profesional. de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 13, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado al efecto.



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Tras lo anterior la Mesa acuerda, que por la Secretaria de la misma, se requiera a la entidad la documentación de la que carece. Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 21.2 del PCAP y en consonancia con lo previsto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre de Contratos del Sector Público, se da un plazo no superior a tres días naturales para presentación de la misma y una vez subsanada la documentación pueda ser admitida a la licitación.

La Mesa da por finalizada la sesión a las 12:20 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Felix Sabio Redondo. -

LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Venegas Suárez.-